



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
PERSONAL Y RR.HH.

RÍO BUENO, 31 JUL. 2019

EXENTO N° 3196 / VISTOS:

IDDOC 355610 / 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649/2016, Art. 127 Inciso 1° de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno. Celebrada el día 06.12.2016.

2.- Decreto exento N° 3177 de fecha 30.07.2019, que nombra Alcalde Administrador Municipal subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Reglamento de Capacitación de los Funcionarios de la I. Municipalidad de Río Bueno.

3.- Decreto exento N° 3.180 de fecha 11.12.2009, donde delega y autoriza atribuciones.

4.- Correo electrónico de Vialidad y Dirección de Obras Portuarias

5.- Orden de Cometido Funcionario N° 1800 de fecha 31/07/2019 de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de viajar a la ciudad de Santiago.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** al Sr. Alcalde de la Comuna don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, C.I. N° **8.818.022-4**, Escalafón Directivo grado 04, invitación a reunión con Director de Vialidad sobre "Red Inter Lagos Monumento Nacional Carlos Ibañez del Campo y a la Dirección de Obras Portuarias Proyecto Intervención Bordo Lacustre" los días 1 al 3 de agosto/2019 en la ciudad de Santiago.

2.- **CANCELESE** el 40% y 100% de viático según corresponda.

3.- **CANCELESE** el monto de \$ **95.848.-** (Noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos) correspondiente a pasajes.

4.- Mientras dure la ausencia del Alcalde titular será subrogado el día 01 de agosto por la funcionaria Secretaria Municipal Sra. **MARLENE LOPEZ MONTECINOS** a su vez la subroga la Directora de Obras Sra. **ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**.

5.- Durante el día 2 de agosto subroga a Sr. Alcalde don **MAURICIO OVANDO HERNANDEZ** Administrador Municipal a su vez lo subrogará la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. **PAULA HINOJOSA MORA** quien a su vez quedara subrogando la Sra. **GABRIELA PEDRAZA SALGADO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA A. HINOJOSA MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)